

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 05 DE OCTUBRE DE 2020

Radicación 110014 003 048 2017 00894

De conformidad con lo informado por la liquidadora designada a folio 104 y con el fin de que la misma efectúe el trabajo encomendado, se requiere a la parte actora, para que proceda a aportar copia de la escritura de adquisición, así como también para que ratifique si el de cujus es propietario en un 50% o en porcentaje distinto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Andres Adarve Rios'.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 06 DE OCTUBRE DE 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 037

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria